



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-18813692-GDEBA-HZGMBMSALGP - Ileana Paula MONTEAGUDO S/  
Aceptación de Renuncia / Asignación de Funciones Interinas

---

**VISTO** el EX-2023-18813692-GDEBA-HZGMBMSALGP, por el cual Ileana Paula MONTEAGUDO, agente del Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, presentó su renuncia a las funciones interinas de Jefa de Unidad de Internación Laboratorio – treinta y seis (36) horas semanales de labor del citado nosocomio a partir del 4 de mayo de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas funciones le fueron asignadas mediante RESO-2021-3983-GDEBA-MSALGP;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 que establece que *"El cese del agente será dispuesto por el Poder Ejecutivo y se producirá por la siguiente causa: Renuncia"*;

Que el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por la Ley N° 10528, preceptúa que *"Los derechos, obligaciones y atribuciones del personal escalafonado serán los establecidos para el personal de la Administración Pública Provincial por las leyes y reglamentaciones vigentes, en tanto no se haya previsto una norma especial en la presente ley y su reglamentación"*;

Que consecuentemente, se solicita se le asignen, a partir 5 de mayo de 2023, las funciones interinas Jefa de Sala Laboratorio – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento citado en el exordio de la presente;

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, que establece que *"Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C"*.

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, se deja establecido que *"Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley"*;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales a orden 29;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 31;

Que a orden 39, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal presta conformidad a las actuaciones propiciadas en autos, siendo quien suscribe la Lic. Leticia María Ceriani por delegación de firma, de acuerdo a lo establecido en la RESO-2023-6288-GDEBA-MSALGP;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 4 de mayo de 2023, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 en concordancia con el artículo 33° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia a las funciones Interinas de Jefa de Unidad de Internación Laboratorio - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín asignadas mediante RESO-2021-3983-GDEBA-MSALGP, a Ileana Paula MONTEAGUDO (D.N.I 23124280– Clase 1973 – Legajo Provisorio 671.622) quien revista como Bioquímica de Hospital "C"– treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado nosocomio.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar, a partir del 5 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas de Jefa de Sala Laboratorio- treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín a Ileana Paula MONTEAGUDO (D.N.I 23124280– Clase 1973 - Legajo Provisorio 671.622), quien revista como Bioquímica de Hospital "C"– treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado nosocomio.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 13 – Subprograma: 3 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.